

RIO GALLEGOS, 27 03 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.097/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el Jefe de la División Administración Pública, mediante la cual solicita la designación de un docente externo, para el primer cuatrimestre, fundado en la necesidad de contar con un profesional capacitado y experto en temática tales como Investigación Operativa y Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones;

Que el perfil buscado resulta necesario para desarrollar los contenidos curriculares de la asignatura Economía de la Empresa, de la Licenciatura en Administración;

Que en llamados efectuados anteriormente dicha búsqueda resultó infructuosa en razón de la escasez de profesionales inclinados a dicha problemática;

Que a los efectos antes citados se acompaña curriculum vitae del Ing. Osvaldo BARTUREN, quien acredita desempeño en la Universidad Nacional de San Juan Bosco en la temática específica que nos ocupa, habiendo sido además contratado por esta Universidad para el dictado de un módulo de la Maestría en Economía y Gestión de Empresas;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación a término para el Ing. BARTUREN en una Dedicación Semi-Exclusiva, en el Area: Administración Orientación: Producción, por un cuatrimestre, a partir del 10 de Abril de 1996 y hasta el 10 de Agosto de 1996;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión recomienda la designación;

Que en cumplimiento a lo prescripto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior, en plenario de este Cuerpo, se propone la categoría de Titular para el Ing. BARTUREN;

Que, puesto a consideración, se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

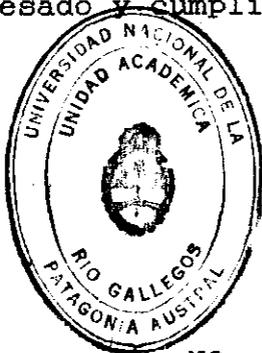
ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Osvaldo Marcelo BARTUREN (DNI N° 11.125.793) con carácter de interino, en la categoría de Titular, Dedicación Semi-Exclusiva (G228/17), en la División Administración Pública, a partir del 10 de Abril de 1996 y hasta el 10 de Agosto de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

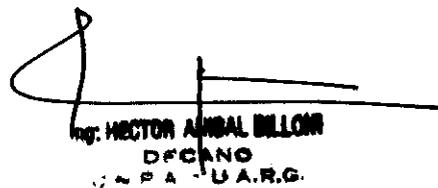
ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARACTER: 0 - FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESUPUESTO 1.996.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración Pública, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

077